

Intervención del Embajador Juan José Gómez Camacho. Debate General.

2ª Reunión de las Partes de la Convención de Municiones en Racimo

12-16 de septiembre de 2011.

Señor Presidente,

En primer lugar, permítame expresar el reconocimiento de México a la estupenda labor que el Gobierno de Líbano ha venido realizando en los preparativos de esta Reunión. Cuenta usted con el apoyo total de mi Delegación para el desarrollo de sus funciones. Deseo también reiterar nuestra gratitud al Gobierno de Laos por su guía en los trabajos de la Primera Reunión de las Partes.

Señor Presidente,

Las recientes denuncias sobre el uso de municiones en racimo, aún por países que no son parte de la Convención, constituyen una violación a los principios de distinción y de proporcionalidad consagrados en el derecho internacional humanitario.

Estos acontecimientos, si bien lamentables, constituyen un aliciente a proseguir en nuestra urgente tarea de atraer atención y generar conciencia pública sobre el inaceptable daño humanitario, social y económico de estas armas, y contribuir a su deslegitimación.

Por ello, señor Presidente, nuestro trabajo aquí tiene gran sentido histórico. La Convención de Municiones en Racimo constituye un hito para el desarme, el derecho internacional humanitario y la vida misma de las instituciones multilaterales.

Por una parte, la prohibición del empleo, el almacenamiento, producción y transferencia de esta categoría de armas se ha forjado con base en la naturaleza indiscriminada del artefacto, y con un foco en la eliminación del sufrimiento de las víctimas, en su mayoría civiles.

Asimismo, la celebración de esta Reunión a muy pocos años del inicio del denominado Proceso de Oslo, da ejemplo de la vitalidad de la Convención y muestra claramente el camino que la comunidad internacional quiere seguir en los procesos negociadores en materia de desarme, para abordar con sentido de urgencia, problemas actuales.

Señor Presidente,

Estamos plenamente convencidos de que la universalización es la tarea prioritaria para el afianzamiento del régimen jurídico establecido por la Convención.

Frecuentemente se intenta minimizar los efectos en el terreno de este instrumento, debido a que, por el momento, grandes productores y almacenadores de estas armas no se han adherido a él.

Sin menoscabo de los esfuerzos que debemos realizar para lograr la adhesión de estos países, deseo invitar a las partes a dedicarnos a promover que el mayor número de estados ratifique o se adhiera a la Convención de Municiones en Racimo a la brevedad.

La Universalización es la fórmula para avanzar en la estigmatización del arma y desalentar su empleo, hasta por aquellos países que no son parte de la Convención, para crear un estándar único y cumplir sus objetivos humanitarios.

Como es del apreciable conocimiento de la sala, México fue el séptimo país del mundo en ratificar la Convención, y el primero en hacerlo en el continente americano.

Es alentador que a menos de tres años de haber sido abierta para firma, la Convención cuenta ya con 109 signatarios y 62 estados parte. Felicitaciones para nuestros amigos de Chile, Costa Rica, Panamá y Granada, países de nuestra región que depositaron sus instrumentos de ratificación después de la Primera Reunión de las Partes, así como a Senegal, las Islas Cook y Afganistán, los estados que más recientemente ratificaron la Convención.

México promueve incansablemente la adhesión de más países, tanto en reuniones bilaterales como en foros multilaterales.

Por ejemplo, en el marco de la Organización de Estados Americanos, México presenta cada año una resolución sobre la promoción y respeto del Derecho Internacional Humanitario con la que alienta a los Estados que aún no lo han hecho, a considerar la posibilidad de vincularse a la Convención sobre Municiones en Racimo.

La última resolución de este tipo, adoptada el 7 de junio de 2011, alienta a instrumentar activamente el Plan de Acción de Vientián, y a participar en esta Reunión de las Partes de la Convención de Oslo.

Señor Presidente,

México nunca produjo, empleó, almacenó, o comercializó municiones en racimo. Tampoco es un país afectado por estos artefactos inhumanos.

Nuestra situación no significa, sin embargo, que no podamos realizar una contribución significativa a las actividades de cooperación, tal como lo estipula la Convención.

Los compromisos que adquirimos en el Plan de Acción de Vientián nos obligan a reflexionar en que la cooperación internacional no se debe limitar y centrar en la asistencia financiera.

Las actividades de cooperación deben abarcar la aplicación de todos los artículos de la Convención.

Todas las partes, potencialmente, podemos estar en condiciones de contribuir a actividades de cooperación.

Los países que no somos donantes ni afectados, podemos compartir información, cooperación técnica, buenas prácticas e intercambiar experiencias en ámbitos relevantes relacionados con la implementación de este instrumento, por ejemplo, por cuanto toca a la asistencia a víctimas.

A reserva de abordar este tema de manera más puntual en la discusión, invito a las partes a considerar que la cooperación debe y puede darse en esquemas de cooperación y asistencia en formatos Sur-Sur y triangular, además de los tradicionales.

La Convención contempla mecanismos amplios para ser explorados con la misma creatividad que ha caracterizado al Proceso de Oslo.

Señor Presidente,

Agradecemos de manera muy especial la guía para el debate que nos ha presentado en el Informe de Progreso de Beirut.

Estamos seguros de que esta útil herramienta para analizar el estado que guarda la Convención generará una sustantiva discusión en esta semana.

A través suyo, agradecemos a su grupo de amigos por la dedicación y esfuerzos realizados para preparar esta reunión.

Finalmente, deseo subrayar que México acompaña y apoya, de manera irrestricta, a nuestros amigos y aliados de Noruega, en su compromiso de cara a los preparativos de la Tercera Reunión de las Partes. Gracias Señor Presidente.